



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 290 /

FECHA : 24/11/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2015.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, N° 7, letra J de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicio de alimentación para 50 personas, por charla sobre cotizaciones previsionales, pensiones y jubilaciones, necesario para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- Que el Costo de evaluación de una Licitación sería desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- Que el proveedor EDUARDO ANDRES RIVAS ALVEAR, oferta los servicios requeridos en la condiciones requeridas por el municipio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra ID 3836-1191-SE15 al proveedor: Eduardo Andrés Rivas Alvear -, RUT: _____, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 7, Letra J, Del reglamento de compras públicas.- "Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura IVA incluido, por un valor de \$479.570.-, Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN: //

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /